

Versión Estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual, a través de la plataforma WebEx.

Ciudad de México, a 5 de enero de 2023.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Buenas tardes.

Siendo las 17 horas con 7 minutos del jueves 5 de enero del 2023, les doy la más cordial bienvenida a todas y a todos a la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral.

Nos acompañan, buenas tardes, colegas, la consejera electoral Carla Humphrey, la consejera electoral Dania Ravel y el consejero electoral Martín Faz.

Buenas tardes.

Agradezco la presencia de las consejeras y consejeros del Poder Legislativo, representaciones de los partidos políticos nacionales y a las personas representantes de las diferentes direcciones ejecutivas y unidades técnicas de este Instituto y, por supuesto, a todas las personas que nos acompañan de forma virtual en las diferentes plataformas.

Saludo, buenas tardes, maestra Liselotte Correa, Secretaria Técnica de esta comisión.

Y con fundamento en el artículo 19, numeral 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, le solicito que verifique la existencia de *quórum* para sesionar.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Buenas tardes a todas y todos ustedes.

Me permito tomar la asistencia de las personas integrantes de esta comisión.

Consejera Presidenta Norma Irene De La Cruz Magaña.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejero electoral Martín Faz Mora.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Presente.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Carla Humphrey Jordán.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Presente. Buenas tardes.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Presente. Buenas tardes.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Presidenta, le informo que están presentes las representaciones de los partidos políticos nacionales PAN, PRI, PRD, PT, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, por lo que contamos con el *quórum* necesario para iniciar la sesión.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Secretaria.

Se declara legalmente instalada esta sesión.

Y le solicito, por favor, que someta a votación el orden del día propuesto y la dispensa de la lectura de los documentos en un mismo acto.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Presidenta, antes de continuar, me permito informar que esta Secretaría recibió observaciones por parte de las oficinas de la consejera electoral Dania Ravel, a los puntos 1, 3 y 4 del orden del día, así como de la oficina de la Presidencia de esta comisión al punto 1 y 4 del orden del día.

Por lo anterior, esta Secretaría Técnica y las áreas correspondientes realizaron las actualizaciones a los documentos, mismos que fueron circulados previamente entre las y el integrante de esta comisión.

Una vez informadas estas observaciones, le solicito autorización para consultar la dispensa de la lectura de los documentos circulados previamente y solicitar la aprobación del orden del día en un solo acto.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Sí, Secretaria, proceda a formular la dispensa que propone y la aprobación del orden del día.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consulto a las personas integrantes de esta comisión su aprobación para la dispensa de la lectura de los documentos objeto de esta sesión, por haber sido circulados previamente y la aprobación del orden del día.

Consejera Presidenta Norma Irene De La Cruz Magaña.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejero electoral Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Gracias.

Presidenta, la informo que se aprueba por unanimidad.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Secretaria.

Por favor, pasemos al punto 1 del orden del día.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Presidenta, el punto 1 del orden del día se refiere a la Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la segunda sesión ordinaria, realizada el 6 de diciembre de 2022.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Secretaria.

Compañeras e integrantes de esta comisión, les pregunto si alguna o alguno de ustedes desea hacer el uso de la palabra en este punto.

Al no haber intervenciones, pasamos al siguiente punto de..., ah, perdón, tenemos que tomar la votación del punto 1 del orden del día para efectos de acta.

Adelante, Secretaria, por favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Gracias, Presidenta.

Someto a consideración de las y el integrante de esta comisión, la aprobación del Acta de la segunda sesión ordinaria, realizada el 6 de diciembre de 2022.

Consejera Presidenta Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejero electoral Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Presidenta, se aprueba por unanimidad el Acta de la segunda sesión ordinaria, realizada el 6 de diciembre de 2022.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Secretaria.

Por favor, le solicito pasemos al punto 2 del orden del día.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Presidenta, el punto 2 del orden del día se refiere a la Presentación del Informe del Proyecto de difusión de los derechos políticos y electorales...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... pasemos al punto 2 del orden del día.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Presidenta, el punto 2 del orden del día se refiere a la Presentación del Informe del Proyecto de difusión de los derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: Gracias, Secretaria.

Y agradecemos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que nos presente el punto.

Adelante, por favor.

Esmeralda Estrada: Gracias, Consejera Presidenta, buenas tardes a todas y todos.

Sobre el informe, es importante referir del proyecto de difusión de los derechos político y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas a través de radios comunitarias indígenas e indigenistas, da seguimiento al plan de implementación 2022 de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

Para ejecutarlo a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Instituto retomó la articulación que sostuvo en 2021 con la asamblea digital y el Laboratorio de Cultura Audiovisual, A.C. Ambas partes firmaron un convenio de colaboración el 23 de mayo de 2022.

El objetivo general de la colaboración en este año buscó promover los derechos político y electorales de las mujeres indígenas y afroamericanas, así como la identificación, denuncia y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género a través de las radios comunitarias.

De esta forma, se estableció que debía realizarse con perspectiva de género e intercultural, así como con un enfoque interseccional.

La idea precisamente era reconocer que las mujeres indígenas y afroamericanas no son todas homogéneas, sino diversas en materia como la lengua, la edad, la orientación sexual y la identidad de género, entre muchas otras.

Como muestra del Informe en 2022, como ustedes pudieron revisar, se realizaron 3 actividades:

Primero. - Una evaluación de la difusión de los materiales del 2021.

Segundo. - Una estrategia para la difusión 2022 con su respectiva valoración de impacto. Y,

Tercero. -... **(falla de transmisión)** ...en razón de género a integrantes de radios comunitarias, indígenas e indigenistas.

Al evaluar el impacto de la difusión en 2021, se encontró que los materiales radiofónicos de ese año fueron ampliamente circulados con radios de diversas regiones del país y se constató el alcance de las presentaciones de la campaña en actos convocados por el Instituto Nacional Electoral y la sanidad digital.

Sin embargo, también se advirtió que además de mantener y robustecer la difusión de materiales entre las radios, era necesario fortalecer su difusión digital para poder llegar a públicos más amplios y por diversos medios.

De esta forma, para la difusión en el año 2022, se buscó que más mujeres indígenas y afroamericanas conocieran buenas prácticas y herramientas contra la violencia política y para la participación política en sus comunidades.

En principio, se crearon 5 nuevas cápsulas radiofónicas sobre la usurpación de las identidades indígenas, la transfobia en las comunidades indígenas y afroamericanas, las buenas prácticas para disentar los derechos de las mujeres, el potencial de la creación de redes entre mujeres y el protocolo del Instituto Nacional Electoral, que se aprobó en febrero del año pasado.

Ahora, desde el primero de agosto hasta el 15 de septiembre del 2022, se difundieron estas cápsulas y varios de los materiales creados en... (falla de conexión) ...bajo el lema “nuestras voces cuentan”.

La sandía digital compartió los materiales con 152 radios comunitarias de todo el país, así como con 3 países adicionales, Perú, Honduras y Argentina.

También la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió los materiales a todas las Juntas Locales del país, así como a los OTL´s a través de la Unidad Técnica de vinculación correspondiente. Además, envió a la campaña de las personas titulares del IMPI, CONAPRED, INMUJERES, CNDH, CONAVIM y el IFETEL.

Estas últimas expresaron comentarios para replicar... (falla de conexión) ... CONAVIM y la estrategia digital la Sandía como con el Instituto Nacional Electoral difundieron la campaña a través de Facebook, Twitter e Instagram con un total de 130 publicaciones y casi 100 mil personas alcanzadas.

El personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica también difundió la campaña a través del blog de la Escuela de Justicia Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. De manera general, los comentarios en redes fueron positivos.

En total, el alcance digital fue mucho mayor que antes, esto se puede constatar, sobre todo, en la plataforma de Spotify, en donde se albergan todas las cápsulas de la campaña desde 2021.

Ahí las reproducciones registradas a finales de septiembre del año pasado eran 10 veces mayores que las registradas hace meses atrás en mayo.

Ahora bien, respecto a los talleres para las integrantes de las radios, el Instituto Nacional Electoral y La Sandía impulsaron dos jornadas de capacitación.

La primera fue más introductoria para hablar en general de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como de violencia política contra las mujeres en razón de género y el papel de los medios de comunicación.

La segunda jornada tuvo mayor profundidad con temas como la interseccionalidad, acciones afirmativas, usurpación de las identidades indígenas y el protocolo del Instituto Nacional Electoral ...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

...

La segunda jornada tuvo mayor profundidad con temas como la interseccionalidad, acciones afirmativas, usurpación de las identidades indígenas y el protocolo del Instituto Nacional Electoral.

Cada jornada contó con cuatro sesiones virtuales. las primeras cuatro se realizaron en junio con una difusión de más de 62 mil personas, y la segunda se realizó en julio con una difusión digital de más de 160 mil personas. Esto derivó en 226 registros, de los cuales 56 contaron con constancia.

Cabe apuntar, finalmente, que el proyecto se presentó públicamente en un acto transmitido el pasado 25 de noviembre del año pasado.

Ese día, a las 10:00 am, tras un breve acto inaugural, contamos con un panel de diálogo y transmitimos dos cápsulas de las que fueron creadas en ese año.

Para la continuidad del proyecto, tenemos varios aprendizajes para este año, entre ellos consideramos que vale la pena explorar la distribución física, no solo electrónica de los materiales de la campaña, así como continuar fortaleciendo e incluso alargar el tiempo de difusión digital.

Asimismo, nos proponemos dar paso a la traducción de varias cápsulas a lenguas indígenas, ya que si bien está en algunas personas brindaron su testimonio en su lengua y en español, el español sigue siendo largo.

Finalmente, creemos que hace falta potenciar las áreas de difusión en los estados del norte del país, así como involucrar todavía más hombres en los talleres dirigidas a las radios; y creemos que esto generará una colaboración más fructífera y puntual.

Es cuanto, consejera.

Gracias.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Esmeralda.

Colegas, está a su consideración este informe.

Al no haber intervenciones, le solicito, por favor, Secretaria, pasemos al punto 3 del orden del día.

Representante del PRD: Yo, consejera, buenas tardes.

Es que no tengo la cámara, pero tengo la manita.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Ah, sí, perdón, perdón.

Sí, adelante, perdón.

Si, seguimos en el punto 2, la representación del PRD, adelante.

Representante del PRD: Gracias.

Primero que nada, quiero agradecer el informe que es completo, es basto, y tiene información importante.

Y únicamente como observación a foja 14, establece que, dice: “la sandía digital también remitió los materiales de la campaña a las diferentes radios, integrantes del chat”.

Si bien aún no se cuenta con información específica sobre el alcance efectivo de la difusión que estas radios pudieron haberse hecho, se contó con comentarios favorables, etcétera.

La observación, o bien, la solicitud sería que no se podría tener como un asunto concluido hasta bien no tener una información veraz, con respecto a esta difusión, a la difusión que se dio con las diferentes radios integrantes del chat nacional en WhatsApp que mencionan.

Entonces, no sé si podría haber un segundo informe, una ficha informativa, ¿o cómo podría subsanarse esa falta de información que a esta fecha se tiene, para que pudiéramos tener, completa la información y lo que se generó respecto a esta difusión?

Ésa sería, una sugerencia.

Y la segunda es que por la importancia de los temas y por, por ejemplo, a foja 13, mencionan, aquí está CONAVIM, CNDH, CONAPRED, INPI, etcétera, pero no hay un glosario.

Entonces, sería otra sugerencia por los temas que se generan y por los temas que se tocan en el informe, creemos conveniente generar un pequeño glosario con respecto a algunos de los conceptos que manejan en el mismo.

Sería todo, gracias.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias.

Compañeros, colegas, ¿alguien más en primera ronda?

Al no haber intervenciones, tomamos nota.

Gracias.

Al no haber intervenciones, pasamos al siguiente punto del orden del día.

Adelante, por favor, Secretaria.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Presidenta, el punto 3 del orden del día se refiere a la Presentación y, en su caso, aprobación del acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación por el cual se emite opinión técnica relacionada con la consulta hecha por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, derivada de un caso no previsto en los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en términos del artículo 5, numerales 1 y 2, de los citados...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... en términos del artículo 5, numerales 1 y 2, de los citados lineamientos a solicitud de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Secretaria.

Sí me lo permiten haré breve uso de la voz colegas en este punto.

Como saben, en los últimos años la lucha por la igualdad sustantiva y de paridad de género, si bien hemos avanzado muchísimo, tanto que tenemos ya nueve mujeres titulares del poder ejecutivo y también hemos pasado a mujeres ocupando paridad en los congresos a nivel nacional y local, bueno también sabemos que no todo ha sido positivo y que la participación de muchas mujeres ha sido acompañada, más bien ha sido limitada por expresiones de violencia que han obstaculizado el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, las autoridades nos hemos visto, no solo en la necesidad, también en la obligación de buscar mayores y mejores herramientas para atender estos casos, un claro ejemplo es el registro de personas sancionadas, aunque si bien estar ahí no es una sanción en si misma sino una medida de reparación integral del daño, que por principio busca salvaguardar a las víctimas pero su fin último es la restitución del perjuicio que se genera a todas las mujeres que lamentablemente han sido violentadas y excluidas de la vida pública.

En este contexto de acuerdo que hoy se presenta, responde a planteamientos generales abstractos que en su momento pudieran ser aplicados a casos similares, ya sea del mismo organismo público local que emitió la consulta o servir de guía, de actuación para otras autoridades electorales que pudieran encontrarse en circunstancias similares, de ahí atendiendo la facultad de la comisión para emitir opiniones sobre los casos no previstos en los lineamientos, resulta conducente pronunciarse a fin de sentar un criterio interpretativo que no tiene certeza a las autoridades electorales locales sobre el cómo deben actuar cuando se les presenten asuntos en los que derivados de una sentencia penal, no se ordene la descripción de una persona sancionada por violencia política en razón de género en el registro nacional o local.

Y también aprovechamos esta comisión para hacer un llamado a todas las autoridades jurisdiccionales para que en su sentencia se pronuncien siempre por favor, sobre la inscripción de la persona sancionada en el registro nacional y local y también sobre la temporalidad en la que se permanecerá en ese registro; debemos recordar que todas las autoridades estamos obligados a velar por la protección y maximización de los derechos humanos de las personas, entre ellos, el derecho a la participación política de las mujeres en un estado libre de violencia.

Con esto cierro, voy a agradecer que, en la Unidad Técnica en lo Contencioso Electoral, nos presente un poco el punto.

Adelante por favor.

Mtro. Ezequiel Bonilla: Gracias, Consejera Presidenta, consejeras, consejero integrantes de la comisión, buenas tardes a todas y a todos.

El 2 de noviembre de 2022 el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, realizó una consulta relacionada con la inscripción de un ciudadano en el registro nacional, solicitada por la gente del ministerio público adscrita a la fiscalía especializada en materia de delitos electorales de Nayarit.

Con motivo de la sentencia dictada dentro de una causa penal, con su responsabilidad en la comisión del delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, cometido en agravio de una dictadora local en dicho estado. Sobre el particular plantearon tres interrogantes.

Procede la inscripción de un ciudadano cuando la autoridad jurisdiccional no determinó la sentencia, puede la gente del ministerio público solicitar la inscripción de una persona y debe atenderse la solicitud realizada por la gente del ministerio público a pesar de que la sentencia no se advierta a tal determinación; atendiendo a la facultad de esta comisión, para emitir opinión sobre los casos no previstos en los lineamientos, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral somete a su consideración tales planteamientos.

De las primeras dos interrogantes, las opinión técnica sugiera que sí es procedente la inscripción de cualquier persona en el registro nacional y local que haya sido condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género una vez que la sentencia se encuentre firme, dado el fin publicitado del citado registro, y que la gente del ministerio público sí puede solicitar dicha inscripción dada su naturaleza de representante de la sociedad, así como la obligación de todas las autoridades de prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a los derechos humanos.

Respecto del planteamiento tres, se estima que se encuentra atendido con la respuesta proporcionada por el juez de ejecución de sanciones penales del estado de Nayarit, en el sentido de que se debe registrar...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...

Respecto del planteamiento tres, se estima que se encuentra atendido con la respuesta proporcionada por el juez de ejecución de sanciones penales del estado de Nayarit, en el sentido de que se debe registrar a Braulio Muñoz Hernández del Registro Nacional por cuatro años y seis meses.

Cabe mencionar que, en cumplimiento a tal determinación judicial, la inscripción se realizó el 22 de diciembre de 2022.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Ezequiel.

Está a su consideración, colegas, veo a la consejera electoral Dania Ravel y a la consejera electoral Carla Humphrey, no sé si estaban así en ese orden.

Ah, okey, entonces la consejera electoral Carla Humphrey y después la consejera electoral Dania Ravel.

Adelante, por favor.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, consejera electoral Dania Ravel; consejera electoral Norma De La Cruz; y gracias, Ezequiel por la presentación.

Solamente me parece éste un caso que hay que seguir difundiendo y promoviendo entre las autoridades que tengan competencia en materia de violencia política en razón de género, es de las pocas carpetas, bueno, carpetas judicializadas en el país, hay como 10, a nivel federal no hay ninguna todavía.

Es importante que este caso se reproduzca cuando ya tengamos una sentencia condenatoria, como lo dijo Ezequiel, y para esto creo que el acuerdo es correcto, era una de mis observaciones iniciales, que tendremos que hacer un proyecto de acuerdo de esta comisión.

La segunda, es que me parece que el caso que tenemos que dilucidar es cuánto tiempo entonces tendría que estar registrada una persona en el Registro Nacional de Personas Sancionadas. Y, aquí se resolvió fácil porque, como ya se dijo, el Instituto preguntó al Juez Segundo de Ejecución de Sanciones Penales, Medidas de Seguridad y del Estado de Nayarit, que consideró que debía estar registrada esta persona por el mismo tiempo por el que fue condenada o privada de su libertad. Lo cual me parece, vaya, absolutamente congruente.

Yo apelaría porque ese es el tema que tenemos que, además, resolver mediante este acuerdo, es decir, cuando una autoridad no decretase o no estableciera un plazo en el cual deba de registrarse esa persona, me parece que justamente

tendría que ser por el plazo por el que se establece la sanción, justamente porque el juzgador o la juzgadora ya tomó en cuenta las circunstancias del caso, ya evaluó la gravedad de cada uno de los casos, ya individualizó la sanción.

Y, por tanto, a mi consideración, podría agregarse al dar respuesta a la primera de las preguntas que ya nos hizo favor de numerar Ezequiel, justamente qué pasa si no hay este tiempo en el cual deba de mantenerse este registro; y me parece que, bueno, se le solucionó por una vía distinta, que es preguntándole al juez, el juez dijo que por el mismo tiempo de la sanción que había impuesto, que me parece que es lo lógico y lo congruente.

Y me parece que ese un criterio que podría tomarse, si alguna autoridad nos solicita registrar, ya por una sentencia obviamente firme, un caso de violencia política en razón de género en este registro, me parece que si no se establece el tiempo debiéramos también tomar el tiempo de la sanción impuesta para registrar por ese mismo plazo a la persona a la que ya se acreditó que cometió violencia política en razón de género.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, consejera Carla Humphrey.

Adelante, por favor, consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todos y todas, y también feliz año a todas las personas.

Me parece que este asunto es interesante, como ya lo ha referido el maestro Ezequiel, este caso deriva de una petición que nos hizo un agente del Ministerio Público para que inscribiéramos a una persona en el Registro Nacional de Personas Sancionadas que había tenido ya una sentencia condenatoria por el delito de violencia contra las razones por razón de género, violencia política, pero que, sin embargo, en la sentencia no se había establecido de manera expresa por la persona juzgadora que se inscribiera en el Registro Nacional de Personas Sancionadas.

Quiero hacer énfasis en que, en el propio proyecto de respuesta, en la parte considerativa, se están retomando algunas consideraciones que, en su momento, hizo la Sala Superior cuando determinó que creáramos este Registro Nacional de Personas Sancionadas; en el sentido de que la creación de este tipo de listas no constituye *per se* una sanción, sino más bien es una medida de reparación integral.

Creo que es importante hacer énfasis en esta cuestión que formó parte de la razón de ser de este listado por parte de la propia Sala Superior.

Ahora, teniendo esto en consideración, hay dos preguntas que son torales dentro de...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... la razón de ser de este listado por parte de la propia Sala Superior.

Ahora, teniendo esto en consideración, hay dos preguntas que son torales dentro de las preguntas que nos está haciendo el Organismo Público Local Electoral en Nayarit.

La primera es: Si es procedente la inscripción de un ciudadano en el Sistema de Registro Nacional y Estatal de Personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, cuando la autoridad jurisdiccional correspondiente no lo determinó así en la sentencia condenatoria por el delito de violencia política contra la mujer en razón de género.

Y la segunda, es si puede la autoridad ministerial, agente del ministerio público ordenar el registro de una persona en el Sistema de Registro Nacional y Local de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

A ambas preguntas, la respuesta que propone la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es que sí.

No comparto la respuesta que se está dando a estas dos primeras interrogantes, porque si bien es cierto la inscripción de una persona en el registro no es una sanción, como ya lo ha sustentado la Sala Superior, la autoridad competente para dictar las medidas de reparación en favor de la víctima es quien juzga a través de la sentencia que emita.

A mayor abundamiento, el Código Nacional de Procedimientos Penales establece en diversos artículos como, por ejemplo, el artículo 206 que "...será la persona juzgadora quien deberá fijar la reparación del daño".

En el artículo 403 establece dentro de los requisitos de la sentencia que debe de haber un pronunciamiento expreso por parte de la reparación del daño.

El artículo 406 dice que "...la sentencia condenatoria deberá de establecer la reparación del daño dentro de la condena".

En ese sentido, desde mi perspectiva, dictar las medidas de reparación es facultad de las y los jueces. En este caso, del Juez Penal. Por lo que, si éste no determinó la inscripción en el Registro Nacional, no me parece que sea correcto que la autoridad electoral motu proprio inscriba a la persona o porque se lo solicite un funcionario que no es competente para hacer esa inscripción.

Esta consideración incluso me parece que fue la misma a la que arribó el personal especializado de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en el sentido de que el propio Director de Procedimientos de Remoción de Consejerías y Violencia Política contra las Mujeres por razón de Género, le sugirió en una primera

instancia al Secretario General del Instituto Electoral del estado de Nayarit que el Instituto Local consultara directamente al juez de control que emitió la sentencia dentro de la causa penal 800/2022 al ser esta la autoridad jurisdiccional resolutora.

Como ya se ha referido, aquí se obtuvo una respuesta de la persona juzgadora; y, por lo tanto, esta duda se solventó de manera adecuada, porque incluso no solamente se dijo que sí se tenía que inscribir a la persona, sino se dijo la temporalidad por la cual se le debería de inscribir.

Sin embargo, como criterio general en el sentido de que no es necesario que haya esta instrucción expresa, me parece que no es correcto que nosotros lo asumamos así.

Ahora bien, la determinación de inscripción o no, es completamente independiente, desde mi perspectiva, a que nos informen las autoridades que determine la Comisión de violencia política contra las mujeres por razón de género en sus diversos ámbitos de competencia, que una persona fue sentenciada por la Comisión de esta conducta.

Me parece que nos tienen que informar en todos los casos y nosotros debemos de tener un registro interno de todos los asuntos, incluidos los que no se inscriban en el Registro Público, eso me parece una cuestión aparte.

Pero distinto es poner a las personas sin que haya una determinación expresa de la persona servidora pública competente de que se haga esta inscripción en el Registro Público.

En ese sentido, yo pediría una votación diferenciada por lo que hace a la respuesta a estos dos primeros cuestionamientos.

Desde luego, me parece atendible el análisis que nos propone también la consejera Humphrey, respecto al tema de la temporalidad, pero creo que también no acompañaría yo, que en este momento nosotros hiciéramos una adecuación de la respuesta que se está dando respecto a la temporalidad, porque además de todo estamos ante una consulta que se nos está haciendo y eso no fue motivo de consulta, el tema de la temporalidad, sino más bien, como ya lo referí en la lectura que di a las preguntas que nos hicieron, nos estaban preguntando expresamente si se podía inscribir una persona...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... lectura que di a las preguntas que nos hicieron, nos estaban preguntando expresamente si se podía inscribir una persona en el Registro Nacional de Personas Sancionadas cuando la autoridad jurisdiccional correspondiente no lo determinó así en la sentencia condenatoria.

No estaban, incluso, preguntando respecto al tema de la temporalidad. Pero reiteraría de cualquier forma, en los términos en que se nos están proponiendo las respuestas, yo no las acompañaría, por lo que hace a la pregunta uno y dos.

Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, consejera.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda?

Al no haber más intervenciones, le solicito, Secretaria Técnica, tomar las votaciones, incluidas las votaciones en lo particular que solicitó la consejera electoral Dania Ravel.

Adelante, por favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Sí, si le parece correcto, consejera, primero votaríamos el proyecto como se presentó.

Someto a consideración de las y el integrante de esta comisión la aprobación del acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación por el cual se emite opinión técnica relacionada con la consulta hecha por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, derivada de un caso no previsto en los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en los términos del artículo 5, numerales 1 y 2, de los citados lineamientos.

Votaríamos la propuesta tal y como se presentó a ustedes.

Consejera Presidenta Norma Irene De La Cruz Magaña.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejero electoral Martín Faz Mora.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Carla Humphrey Jordán.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Como lo referí, acompañó casi todas las respuestas, con excepción de la primera y la segunda.

Por eso pedí una votación diferenciada.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Tenemos una, esta votación en lo general, y ponemos a votación los dos puntos que solicitó la consejera electoral Dania Ravel.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Someto a consideración de esta comisión la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel en el sentido de atender las preguntas uno y dos.

La uno que se refiere si es procedente la inscripción de un ciudadano en el sistema del Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, cuando la autoridad jurisdiccional correspondiente no lo determinó así en la sentencia condenatoria por el delito de violencia política contra la mujer en razón de género.

Y la pregunta dos, que se refiere a si puede la autoridad ministerial, agente del ministerio público, ordenar el registro de una persona en el sistema del Registro Nacional y Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Pongo a consideración la votación de estos dos puntos, con las consideraciones enunciadas por la consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Presidenta...

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Perdón, Secretaria, perdón, Secretaria.

Entonces, lo votas si está como viene en el proyecto, para que la consejera electoral lo pueda votar en contra, y si no pasa, entonces, ya votaríamos las propuestas que hace.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Bien.

Entonces, gracias, Presidenta.

La propuesta sería votarlo como viene tal cual, en el proyecto, y de no ser el caso, proceder a la votación diferenciada, propuesta por la consejera electoral Dania Ravel.

Estaríamos con la votación primero como viene en el proyecto.

Consejera Presidenta Norma Irene De La Cruz Magaña.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejero electoral Martín Faz Mora.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Con el proyecto.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Carla Humphrey Jordán.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor de la respuesta tres, en contra de la uno y dos.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Presidenta, en este sentido, se aprobaría el proyecto como viene presentado por mayoría de votos, haciendo la aclaración que la consejera electoral Dania Ravel ...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... se aprobaría el proyecto como viene presentado por mayoría de votos, haciendo la aclaración que la consejera electoral Dania Ravel, estaría a favor del proyecto con el punto número tres, no así con el punto uno y dos, sin embargo se aprueba por mayoría de votos, el acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación por el cual se emite la opinión técnica relacionada con la consulta hecha por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, derivado de casos no previstos en los lineamientos ya mencionados.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Secretaria.

Por favor pasemos al siguiente punto del orden del día.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Presidenta, el punto cuatro del orden del día, se refiere a la presentación y en su caso aprobación del informe final el programa del trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del periodo octubre a diciembre del 2022.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Secretaria.

Le agradeceré si nos hace una presentación del punto por favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: En el periodo de octubre a diciembre de 2022, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, celebró dos sesiones ordinarias, se desahogaron 10 puntos señalados en las órdenes del día respectivas y se aprobaron dos actas y un documento de trabajo, se presentaron para conocimiento seis informes y se expuso un asunto general.

El programa del trabajo, planteo cuatro temas generales, desglosados a través de seis líneas de acción y 16 actividades, de las cuales cuatro están concluidas, seis cumplidas en sesión, cuatro en proceso, una en estado avanzado, y una pendiente, mismas que se incorporarán en el siguiente programa anual de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Durante las sesiones de esta comisión se registraron once solicitudes de diferentes temáticas en las que se destacan el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Es cuanto, Presidenta.

El micrófono, Presidenta.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Secretaria.

Les consulto a las y los integrantes de la comisión si hay alguna intervención; adelante por favor consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidenta.

Nada más dos pequeñas peticiones de actualización. La primera, hay que actualizar las actividades que se señalan para el cumplimiento de la actividad 2-1-2 relacionada con las modificaciones de los documentos básicos de los partidos políticos, particularmente por lo que hace el caso de Morena, dado que el patrón que pasa 14 de diciembre, el Consejo General aprobó las modificaciones correspondientes en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género que hizo Morena.

También pediría que en relación con la actividad 2-3-1 se actualiza la atención del cumplimiento porque la última acción que se tiene reportada es que en diciembre de 2022 el INMUJERES realizaría las entrevistas, pero no sabemos ya que ocurrió con relación de estas entrevistas, gracias.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, consejera.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz?

Al no haber intervenciones, por favor Secretaria tome la votación y tomamos a consideración las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Someto a consideración de la y el integrante de esta comisión, la aprobación del informe final del programa de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, del periodo que comprende octubre a diciembre del 2022.

Consejera Presidenta Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejero electora Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Presidenta, se aprueba por unanimidad el informe final del Programa de Trabajo de esta comisión, del periodo octubre a diciembre de 2022.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Secretaria.

Y con base en el inciso a), numeral 1 del artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que refiere las atribuciones de las comisiones permanentes, y habiéndose realizado la votación correspondiente conforme a los numerales 1 y 4 del artículo 23 del mismo ordenamiento, con las funciones conferidas en los incisos k) del numeral 1, así como de los NIO del numeral 4 del artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, le solicito, Secretaria Técnica, hacer las gestiones correspondientes para que el punto sea incluido en la próxima sesión de Consejo General de este Instituto.

Y por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera Presidenta, el punto 5 del orden del día...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... Consejo General de este Instituto.

Y, por favor, pasemos al siguiente punto de la orden del día.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera Presidenta, el punto 5 del orden del día se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. Enero-diciembre 2023.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: Gracias, Secretaria.

Colegas, voy a hacer brevemente uso de la voz en este punto y presentar, este Programa Anual de Trabajo de la Comisión que comprende el periodo de enero a diciembre del 2023, tal como nos lo mandató el Consejo General.

Primero, quiero agradecer a todas y cada una de las oficinas de las consejeras y el consejero electoral que integran esta Comisión, a las diferentes áreas del Instituto Nacional Electoral y a las representaciones que dieron insumos y emitieron observaciones.

Este Programa Anual de Trabajo que presentamos, apuesta por la continuidad, por un lado, a los trabajos y temas que ya se venían trabajando y, por ello, aun cuando la actual integración de la Comisión no es anual, podemos tener la seguridad de que las actividades se planearon con la intención de que puedan ser implementadas, independientemente de las y los consejeros que integren la Comisión y de quien la presida.

De ahí que este plan también se distingue por hacer valer los lineamientos a favor de atender, disminuir y erradicar la violencia política en razón de género; y por innovar a través de la implementación de nuevas herramientas, como lo será el estándar de competencia en esta materia que permitirá no solo capacitar, sino profesionalizar y certificar a los equipos de colaboración; y, con ello, estar a la altura de las necesidades de mujeres y grupos de situación de discriminación, disminuyendo la revictimización, fomentar y brindar una atención integral y, además, de prever la vinculación, tanto con nuestras Juntas Locales Ejecutivas y Distritales, los Organismos Públicos Locales, organizaciones de la sociedad civil y la Academia.

El objetivo general es diseñar y promover actividades, procedimientos y acciones para que, en el periodo de enero a diciembre del 2023, la comisión implemente externa e internamente medidas que le permitan atender y dar seguimiento a las diversas tareas que se realizan en materia de igualdad, no discriminación, participación política de las personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación, paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género y transversalización.

Por lo anterior, al Programa Anual de Trabajo 2021 considera 4 ejes transversales desglosado en 11 líneas de acción con 26 actividades y se contará con informes recurrentes que se irán presentando en cada sesión ordinaria que se desarrollen en el transcurso del año.

Y esto nos brindará también una guía estratégica de las labores que se realizarán y con su aprobación desde hoy hasta el fin de año.

Las actividades cuentan con un enfoque de derechos humanos y de interseccionalidad, así como de perspectiva de género a fin de permitir la transversalización de las actividades, procedimientos y acciones que tanto la comisión como las diferentes áreas de este Instituto Electoral, realizaran para la vinculación, promoción, formación, difusión y análisis del derecho de participación política e todos los sectores sociales que conforma nuestro país.

Además, tras objetivos y líneas de acción tendentes a fortalecer los trabajos al interior de este Instituto para asegurar espacios libres de violencia, una cultura e igualdad laboral y la erradicación de cualquier expresión de discriminación.

Y sin más que decir, Secretaria, le cedo la voz para que nos presente el punto.

Adelante, por favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Gracias, Presidenta.

De manera breve, toda vez que muchos de los comentarios que iba a formular ya han sido expuestos a través de su persona.

Solamente quiero comentar que el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación, abarca un periodo de un año.

Como ya se mencionó, se abordarán ejes transversales que se dividen en la paridad de género, en la violencia política contra las mujeres en razón de género, la inclusión, la no discriminación y la emisión de acciones afirmativas, así como la transversalización de la perspectiva de género. Todo ello, desglosado en líneas de acción con actividades en su realización.

Asimismo, considera las líneas estratégicas de vinculación, promoción, formación, difusión y análisis garantizando con ello la continuidad de las acciones implementadas, así como el fortalecimiento de las medidas que han sido instrumentadas por diversas áreas del Instituto Nacional Electoral en la materia que nos ocupa.

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... por diversas áreas del Instituto Nacional Electoral en la materia que nos ocupa.

Es importante señalar que, además de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, las áreas que trabajarán en el desarrollo de las actividades de este Programa Anual de Trabajo son: la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; la Unidad Técnica de Fiscalización; la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; la Coordinación Nacional de Comunicación Social; la Dirección Jurídica; la Secretaría Ejecutiva; la Dirección Ejecutiva de Administración; la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional; la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y consejerías de esta comisión.

En este sentido, no se omite señalar que para la integración de este Programa de Trabajo las áreas ya mencionadas participaron en la conformación de este documento, destacando su integralidad institucional y la colaboración permanente interinstitucional en el avance, para que desde el Instituto Nacional Electoral se continúen con las acciones tendientes a lograr la igualdad sustantiva, la inclusión de grupos y personas en situación de discriminación, y el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Es cuanto, Presidenta.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Secretaria.

Está a su consideración el Plan de Trabajo.

Le damos la voz a la consejera electoral Carla Humphrey.

Adelante, por favor.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias, Presidenta.

Me da gusto que se haya relatado que todas las áreas de este Instituto van a colaborar en este proyecto, porque me parece que justamente eso es de lo que se habla, de que tiene que ser un tema, el de género, el de igualdad sustantiva transversal, no solo en una institución sino en todo el país.

Así que, me da gusto que distintas áreas, todas colaboren y deban colaborar con los proyectos de esta Unidad. Quiero hacer tres observaciones.

La primera, sugeriría que el tema de acciones afirmativas se analice desde una óptica pro persona progresiva, y en favor de las personas pertenecientes a grupos que han sido históricamente discriminados; esto, con el objeto de hacer frente a una eventual reforma electoral, bueno, ya sabemos todos cuál es el contexto, que pudiera ser regresiva en esta materia, y lo cual, tenerlo desde ahora en nuestros

programas de trabajo, me parece que implicaría ir de avanzada en el tema de acciones afirmativas.

La segunda es, que me parece que deben de analizarse las sentencias en materia de paridad sustantivo, paridad en todo, con la finalidad de fortalecer el principio no solo en su vertiente de postulación, sino de conformidad con la reforma que conocimos como paridad total, la de 2019, respecto de la integración paritaria, la alternancia, los bloques de competitividad. Pero también las reglas de competitividad que deben operar a partir del año que entra para todos los espacios de liderazgo político.

Y la tercera, habría que analizar e incorporar a la violencia mediática en el marco de los procesos electorales en los estados de Coahuila y del Estado de México, ya que éste es o ha sido el tipo de violencia de género y violencia política en razón de género, que se han presentado con mayor frecuencia en los últimos procesos electorales, y que, incluso, ya se incluyó en una reforma que se hizo el año pasado a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Así que sugeriría estos tres temas para este programa de trabajo de la comisión para el año que entra.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, consejera.

Adelante, por favor, consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Gracias, Presidenta.

Quiero agradecer la presentación de este Plan Anual de Trabajo, me parece fundamental que tengamos esta carta de navegación en un tema esencial no solamente para el Instituto Nacional Electoral, sino para nuestra sociedad, para poder construir una sociedad mucho más justa e incluyente.

Y quiero hacer énfasis en particular, en la primera propuesta que ha hecho la consejera Humphrey, creo que es importante a la luz de la progresividad que debe de existir en el ejercicio de los derechos humanos que hagamos este análisis para prevenir y, en su caso, poder pensar qué se puede hacer para evitar la regresión respecto a algunos temas vinculados con los derechos humanos, en donde hemos avanzado ya bastante. Aunque, desde luego, de manera complicada y paulatina.

Quizá no tan rápido como debimos haber...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... con los derechos humanos, en donde hemos avanzado ya bastante. Aunque, desde luego, de manera complicada y paulatina.

Quizá no tan rápido como debimos haber avanzado.

Pero lo que no podemos permitir, bajo ninguna circunstancia, son regresiones.

Entonces, acompañaría sus propuestas, pero con especial énfasis a la primera que ha hecho.

Hice uso de la voz sobre todo porque quiero hacer nada más una sugerencia menor de ajuste al Programa Anual de Trabajo, respecto de la actividad 4.2.3, relativa a la presentación del informe del protocolo trans interno, que se contempla que se va a presentar en una temporalidad entre febrero y marzo.

Sin embargo, le solicitaría que refirieran que se va a presentar en febrero, sobre todo para que quede acorde con la fecha que se refirió en el punto anterior, en donde ya nosotros hicimos esta aprobación.

Gracias, Presidenta.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Consejera.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz?

Consejera Humphrey, ¿usted quiere usar la voz en segunda ronda o es la manita de la primera?

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Ay, perdón, ya ni la veo, pero no, solo se quedó entonces.

Gracias.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias.

Al no haber ninguna objeción a las propuestas de la consejera Carla Humphrey, podemos someter a votación el plan de trabajo y, bueno, obviamente, tendría, nos harían llegar la versión actualizada con el desarrollo de estas actividades que se incluirían.

Por favor, Secretaria Técnica, tome la votación, adelante.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Gracias, Presidenta.

Someto a consideración de las y el integrante de esta comisión, la aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, para el periodo enero-diciembre de 2023.

Consejera Presidenta Norma De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Su sonido.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: Creo que se le fue el sonido, Secretaria.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Perdón.

Consejero electoral Martín Faz.

Consejero Electoral José Martín Fernando Faz: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: A favor.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Consejera electoral Dania Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: A favor, entiendo también con la sugerencia que hice.

Mtra. Laura Liselotte Correa: Sí, correcto.

Sí, las vamos a aplicar las tres sugerencias y la sugerencia hecha por... las tres sugerencias formuladas por la consejera electoral Carla Humphrey y la sugerencia formulada por la consejera electoral Dania Ravel.

Presidenta, se aprueba por unanimidad, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación enero-diciembre 2023.

Su micrófono, consejera.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Gracias, Secretaria Técnica.

Al no haber más intervenciones, con base en el inciso a), numeral 1 del artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que refiere las atribuciones de las comisiones permanentes y habiéndose realizado la votación correspondiente conforme a los numerales 1 y 4 del artículo 23 del mismo ordenamiento, por las funciones conferidas en los incisos k) y m) del numeral 1, así como de los m), n) y o) en el numeral 4 del artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional

Electoral, le instruyo por favor Secretaria, hacer las gestiones correspondientes para que el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación de enero a diciembre de 2023, sea presentada en la próxima sesión del Consejo General de este Instituto.

Y al haberse agotado todos los puntos del orden del día y no haber más intervenciones, y siendo las 17 horas con 59 minutos del jueves 5 de enero de 2023, se da por concluida la primera sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Agradezco a todas y a todos, su asistencia.

Gracias.

Buenas tardes.

Conclusión de la Sesión